



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Oficio: SG/137/2025.

Asunto: Convoca a Sesión.

El Salto, Jalisco; a 02 de abril del 2025.

**LIC. MA. ELENA FARIÁS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Por su instrucción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I, 47 fracción III y 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a usted el día, viernes 04 (cuatro) de abril del año 2025 (dos mil veinticinco) a las 08:00 (ocho) horas en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento, para efectuar el desahogo de la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, administración 2024-2027.

La Sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo del año 2025.

IV. Turnos y/o comisiones recibidas.

ÚNICO. - Se da cuenta la iniciativa presentada por el Regidor C. Sergio Hernández González que tiene por objeto reformar el artículo 53, 206 y adicionar los artículos 208 bis y 209 ter al Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

V. Dictámenes a discusión.

1. PRIMERO. - Se autoriza la participación del Gobierno Municipal en el "Programa Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el día 26 veintiséis de febrero del año en curso.

SEGUNDO. - Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación respectivo, y su Anexo Técnico facultando a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que realicen las gestiones inherentes al convenio.

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal del convenio y anexo técnico se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuenta al Municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo a los procedimientos establecidos.

2. PRIMERO. - Se aprueba la propuesta presentada por la Presidenta Municipal Lic. Ma. Elena Farías Villafán para que el Municipio de El Salto, Jalisco participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", por ello, se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al Municipio en la guía; así mismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la guía durante el periodo de la presente administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma, a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión.

SEGUNDO. - Se autoriza designar a C. Alfredo Alcalá Correa, como enlace municipal para la aplicación de este programa en el Municipio de El Salto, Jalisco y se faculta para que proceda a realizar los trámites y gestiones correspondientes.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

TERCERO. – Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo y realicen las gestiones pertinentes para su ejecución.

3. PRIMERO. - Se aprueba la desincorporación del dominio público, para que se incorpore al dominio privado, del bien inmueble propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento La Azucena, con una superficie de 1,916.507 M2 (mil novecientos dieciséis metros con quinientos siete milímetros cuadrados), de acuerdo con el levantamiento topográfico de fecha 05 de febrero 2025 elaborado por el C. Adrián Horta, el cual anexo a la iniciativa y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

SEGUNDO. - Se aprueba la suscripción de un contrato de comodato entre el Municipio de El Salto, Jalisco, y El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, respecto del inmueble ubicado en el fraccionamiento la Azucena, de este Municipio, con una superficie de 1,916.507 M2 (mil novecientos dieciséis metros con quinientos siete milímetros cuadrados), descrito en el punto anterior, para ser destinado a la construcción de Juzgados de Primera Instancia, facultando para tal efecto a los titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y Secretaría General.

TERCERO. - Se instruye al titular de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que lleve a cabo el trámite de subdivisión correspondiente del inmueble municipal que nos ocupa 7,030.855 M2 (Siete Mil treinta metros y ochocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados), respecto de la superficie total de 1,916.507 M2 (mil novecientos dieciséis metros con quinientos siete milímetros cuadrados).

CUARTO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal a realizar la entrega física, jurídica y material del inmueble que se establece en el comodato; dicha entrega se verificará en medida de lo posible de forma inmediata con la suscripción del contrato de comodato.

QUINTO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a las personas titulares de la Sindicatura, Hacienda Municipal, Dirección General de Obras Públicas, Dirección Jurídica, Dirección de Patrimonio a realizar todas las acciones que se encuentren en el ámbito de su competencia para cumplimentar el presente acuerdo.

4. PRIMERO. - Se autoriza la licencia por tiempo indefinido de la Regidora C. Estefanía Padilla Martínez, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario General llame a suplir la ausencia temporal de la Regidora C. Estefanía Padilla Martínez, protegiendo los principios igualdad y proporcionalidad, para los efectos legales conducentes.

VI. Asuntos Varios.

VII. Clausura.

ATENTAMENTE

“2025 Año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240